



## SUMARIO

- Los **ingenieros**, discriminados en el extranjero.
- Los **ingenieros** de los planes antiguos reclaman un acceso directo al doctorado.
- **Unión Profesional** insiste en el significado de respetar la colegiación y la independencia de las organizaciones colegiales.
- La **vulnerabilidad social** generada por la crisis es combatida por los profesionales.
- **Elecciones** en los Colegios de Farmacéuticos y de Médicos.
- **Subvenciones** para el sector colegial



Conferencia de  
Consejos Sociales

Resumen de Prensa

El dossier de prensa de la conferencia de **Consejos Sociales** de las Universidades aporta información sobre la situación de los ingenieros. Recogemos el tema.

**Más de 200.000 ingenieros,  
discriminados en el extranjero**

**elEconomista.es**

Universidades

Miércoles, 12 de Febrero de 2014 Actualizado a las 13:01. Noelia García | 12/02/2014 - 13:01

El Gobierno lleva cuatro años de retraso para homologar las licenciaturas pre-Bolonia a nivel de máster con un alto perjuicio para las empresas, que están perdiendo licitaciones fuera de España.

Los ingenieros españoles titulados antes del Plan Bolonia están siendo discriminados en el extranjero porque aún no se han equiparado sus títulos a postgrado como en el resto de Europa. **Diego Álvarez González, ingeniero industrial por la Universidad de Vigo, ha recogido casi 33.000 firmas** y se ha hecho con el apoyo de todos los colectivos del sector para pedir al Ministerio de Educación que ponga remedio al problema, que ya afecta a unos 200.000 ingenieros colegiados y otros muchos más que no lo están, según el Instituto de Ingeniería de España y la Federación de Ingenieros Industriales de España.

No sólo están afectados los propios profesionales, sino que las empresas españolas que tienen en sus filas licenciados, también están sufriendo la ausencia de un decreto por parte del Ministerio. Observan cómo sus equipos técnicos son peor valorados en las licitaciones.

**Las zonas en las que nuestras empresas están encontrando mayores problemas son en la región de Latinoamérica** y ha comenzado a haberlos también en Oriente Medio (Emiratos), así como en Estados Unidos. Por ejemplo, el concurso de metro de Bogotá se ha perdido por esta razón; ya que las instituciones colombianas no han reconocido la formación de los ingenieros de caminos que formaban parte de la empresa española Saitec.

¿Cuál es el problema?



La categoría de licenciado en ingeniería se equipara al nivel más bajo del MECES (Marco Español de Cualificación para la educación superior), es decir, habiendo cursado más de 360 créditos del plan antiguo (más horas que las que corresponde a un grado, 240 ECTS, European Credit Transfer System), unos seis años de carrera, más un proyecto de fin de carrera, que en algunas ocasiones,

duraba un año y medio, no tienen el mismo reconocimiento. Por ello, **se pide que se equipare a nivel siete en el marco europeo para considerarlo como postgrado (grado + máster).**

El Consejo y el Parlamento Europeos emitieron en 2008 una recomendación a los países de la UE encomendándoles a que antes de 2010 alinearan sus sistemas nacionales de cualificaciones. Sin embargo, España no lo ha hecho aún.

Luis-Manuel Tomás Balibrea, presidente de la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales de España (EFCA), asegura que desde la federación no entienden cómo el Ministerio no ha solucionado esto, algo que llevan reclamando desde 2012, "es una cosa que no cuesta dinero a la Administración, lo único que puede atraer a España es dinero a través de los concursos internacionales". Además, **indica que la homologación "contribuye verdaderamente al impulso de la Marca España".**

Javier Uceda, exrector y catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid (UPV), indica que "los graduados anteriores a Bolonia, no sólo del ámbito de las ingenierías, sino que no hay equivalencia establecida para cualquier licenciado de cualquier rama (periodistas, economistas, abogados...), deben tener esa homologación para facilitarse la movilidad. El Ministerio está esperando a resolver este tema con carácter general y no sólo para el sector de la ingeniería".

**Ante la falta de una respuesta por Educación, algunas universidades han puesto en marcha la acreditación a través de algunas agencias internacionales como ABET** (Accreditation Board for Engineering and Technology). La UPV acredita las ingenierías de Industriales y de Telecomunicaciones como Master of Science. La Politécnica de Valencia también está trabajando en esta línea para resolver lo que no termina de solucionarse por la vía oficial.

Desde el Ministerio de Educación aseguran estar trabajando para arreglar el problema cuanto antes, pero no han dado fechas para su aprobación, ni cuándo sería la posible entrada en vigor.

Indican que el decreto debe ser analizado y estudiado por la propia cartera de Educación, Cultura y Deporte en interacción con todos los sectores afectados, así como por el resto de departamentos ministeriales.

### Un Real Decreto sin aprobar

El Real Decreto (RD) del Ministerio de Educación que modificaba las cualificaciones de las carreras de cinco años o más (como Medicina, Odontología, Veterinaria, Farmacia y Arquitectura) para concederles nivel de máster, aún sin aprobar, es un instrumento de cualificación para identificar el verdadero nivel de preparación que ofrecen las carreras de cinco y seis años. **La motivación para realizar este RD fue que estas carreras han sido consideradas grado, y un grado no tiene una cualificación profesional como sí la tiene un máster.** Los ingenieros se quejan de que se haya elaborado un borrador para solucionar un problema que aún no se ha dado, el de encontrar empleo fuera de estos graduados, porque este curso sale la primera promoción de estos grados adaptados al Espacio de Educación Superior.



Varias han sido las cartas y las denuncias que han hecho los ingenieros. En octubre, el Instituto de Ingeniería mandó una carta al Ministerio de Educación para ver el estado del posible decreto para su rama. **El gabinete de esta cartera les indicó que aún no se había resuelto el problema.** Los ingenieros de caminos presentaron una denuncia ante la Defensora del Pueblo, que abrió un expediente y solicitó información a la Dirección General de Política Universitaria. En enero de este año, la defensora indica que, tras haber pedido un informe a Educación, le comunicaron que, cuando tuviera problemas un ingeniero, contactase con las instituciones españolas en el exterior para que ellos mediasen y certificaran (a través de las Consejerías de Educación en el extranjero) que ese ingeniero tenía la formación requerida para los puestos a nivel internacional, poniéndose en contacto con las autoridades del país para convencerles de que el nivel es el equivalente a máster. Algo que ni los propios diplomáticos en otros países saben.



**Luis-Manuel Tomás Balibrea** se pregunta: "¿Estamos para gastar recursos humanos y económicos en propuestas así? ¿No cuesta menos la publicación de una simple línea en el BOE?".

El último paso que ha dado este colectivo ha sido denunciar al Gobierno español por incumplir la recomendación europea de EQF (Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje a lo Largo de la Vida, por sus siglas en inglés), que utiliza ocho niveles de referencia.

También ha habido quejas ante el Ministerio de Fomento que lidera Ana Pastor pues **los certificados firmados por algún director o subdirector de las Consejerías de Educación son papel mojado para los Gobiernos de países como Colombia**. Por ejemplo, Tomás ha solicitado un certificado de estas características (él es licenciado en Ingeniería Industrial) y no lo ha conseguido.

Se solicita que simplemente se haga una modificación del RD 1027/2011 y en la tabla del Anexo, en el apartado tres de nivel Máster: Título de Máster universitario y Título de Máster en Enseñanzas Artísticas, adicionarle "Título de Ingeniero, Arquitecto o Licenciado, resultante de un plan de estudio de cinco o más años de duración anterior al EEES". Y con esto, según la Federación de Ingenieros, quedaría resuelto el problema.

Diferentes grupos parlamentarios han pedido iniciativas PNL para solucionar también el problema. UPyD presentó en el Congreso una Proposición No de Ley (PNL) solicitando al Gobierno la equiparación de los ingenieros (19/11/2013). También ha sido solicitado por el BNG (21/01/2014).

## Los técnicos también denuncian

**Los ingenieros técnicos también están discriminados**. Concretamente, en Reino Unido, como consecuencia de una errónea equiparación de su título realizada por el organismo inglés UK NARIC. Esta institución equipara el título de Ingeniero Técnico Industrial al de "BTEC/SQA Higher

National Diploma (HND)" (dos años de estudio a tiempo completo - 120 créditos ECTS). En España, este título tiene una duración de tres años (3.084 horas de clase presencial más 3.084 horas de estudio personal del alumno, 240 créditos ECTS).

**Para Tecniberia (Asociación Española de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos) y EFCA, la falta de respuesta del Gobierno está perjudicando gravemente las expectativas de contratación de las empresas españolas de ingeniería en el extranjero.**



## El Marco Europeo de Cualificaciones

El Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF en sus siglas en inglés) es un marco común de referencia que relaciona entre sí los sistemas de cualificaciones de los países y sirve de mecanismo de conversión para mejorar la interpretación y comprensión de las cualificaciones de diferentes países y sistemas de Europa. Sus dos objetivos principales son: fomentar la movilidad de los ciudadanos entre diversos países y facilitarles el acceso al aprendizaje permanente. Los países que han cumplido con la recomendación son los siguientes: Austria, Dinamarca, Estonia, Bélgica, Alemania, Francia, Irlanda, Letonia, Lituania, Malta, Portugal, Holanda y Reino Unido.



# La Nueva España

www.lne.es

## Los ingenieros de los planes antiguos reclaman un acceso directo al doctorado

**La normativa de Bolonia señala que es necesario cursar un máster de investigación para poder dar el salto al tercer ciclo**

18.02.2014 | 01:36. C. JIMÉNEZ

La implantación del plan Bolonia lleva aparejada la imposibilidad para los ingenieros de contar con la homologación, directamente, de su título a máster para dar el salto al doctorado. Una situación que obliga a los futuros ingenieros a seguir el camino marcado dentro de la adaptación de los estudios superiores al Espacio Europeo de la Educación Superior: el grado, de cuatro años; el máster de uno o dos cursos más, junto con el doctorado, lo que obligaría a un recorrido académico de no menos de ocho años.



Para ajustar esta situación algunas universidades han comenzado a moverse para lograr que los ingenieros de planes antiguos que ya cursaron una titulación de ciclo largo (seis años, con el proyecto) puedan dar el salto ahora, directamente, al doctorado sin necesidad del paso previo del máster, el segundo de los cuatro niveles que marca Bolonia formando como un cono en la capacitación de los titulados.

Las diferencias entre máster y doctorado son evidentes y con este cambio se espera no demorar la incorporación de los titulados al mercado laboral. Uno y otro son, a modo de símil, un traje hecho para un cuerpo diferente: el doctorado está enfocado al ejercicio profesional de la I+D en la Universidad o a la docencia mientras que el máster se orienta más hacia la empresa.

Lo que plantean ahora los ingenieros -y varias escuelas técnicas de España se encuentran ya en ese proceso- es que cada Universidad asuma este principio y adapte después su normativa académica para que los estudiantes de planes antiguos no tengan que realizar el máster. Según la regulación actual, los másteres con orientación investigadora que dan acceso directo a programas de doctorado en su período de investigación obligan, en algunos casos, a cursar o acreditar, formación de, al menos 6 créditos ECTS, en actividad investigadora y su financiación.



Los programas de doctorado, encaminados a la obtención del título de doctor, pueden incluir la mención de calidad de la ANECA (Agencia Nacional para la Evaluación y la Acreditación) que reconoce y avala la excelencia de dicho programa. Antes de Bolonia, los ingenieros cuyos planes de estudio habían tenido hasta ese momento una duración de seis años, al incluir la realización de un proyecto fin de carrera, podían, al completar esa etapa, contar con acceso directo al doctorado, por lo que sus estudios equivalían al nivel actual de máster. Por este motivo, los denominados "ingenieros superiores" confían en que el Ministerio resuelva esta disfunción y deje actuar a las universidades para poder ver reconocidos sus títulos profesionales.



## Unión Profesional insiste en el significado de respetar la colegiación y la independencia de las organizaciones colegiales

Alegaciones al Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales remitido al Consejo de Estado

**Madrid, 20 de enero del 2014** / El pasado sábado, 18 de enero, concluyó el plazo de audiencia pública concedido por el Consejo de Estado para la recepción de las alegaciones al Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, antes de la emisión de su dictamen.

En sus alegaciones, Unión Profesional (UP), organización que agrupa a las profesiones colegiadas españolas, ha puesto de manifiesto las principales cuestiones que afectan a la esencia del sector colegial y que podrían tener graves consecuencias para la ciudadanía, sometiendo todo ello al criterio del Consejo de Estado.

Al tratarse de un sector de dinámica diferente a otros mercados, donde la confianza del consumidor y usuario resulta imprescindible, la **colegiación** se configura como el instrumento más adecuado para velar por la buena práctica profesional.

La sujeción a unas normas mínimas de comportamiento (fijadas por cada profesión en sus códigos deontológicos) viene a garantizar los derechos de consumidores y usuarios a recibir servicios profesionales de calidad. De ahí la necesidad de mantener la colegiación en todas aquellas profesiones cuyo ejercicio afecte a la salud, la seguridad, el patrimonio, los bienes, los servicios generales o el medio ambiente. En el caso de las profesiones sanitarias se ha recogido la colegiación de la profesión cualquiera que fuese su actividad o forma de ejercicio. En lo referente a las profesiones jurídicas (a excepción de notarios y registradores), ingenierías, arquitecturas y tecno-científicas, la colegiación se ha establecido por actividades (y, por tanto, parcial) debiendo ser, sin embargo, con carácter unitario para todo el ejercicio que suponga un acto profesional. Además, desde UP se ha señalado la necesidad de contemplar el requisito de colegiación para los economistas y titulados mercantiles, actuarios, trabajadores y educadores sociales, gestores administrativos, agentes de la propiedad inmobiliaria, administradores de fincas, agentes de la propiedad industrial o profesionales de la Educación Física y el Deporte.

Con el objetivo de proteger adecuadamente a los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados, se considera que la colegiación debería efectuarse en el colegio donde resida el **domicilio** habitual del profesional, como sucede en la actualidad. La libre elección de colegio conllevaría un perjuicio para los derechos de los usuarios, especialmente en los actos asistenciales y directos, no pudiéndose llevar a cabo el control deontológico efectivo o siendo imposible el fin esencial de los colegios que es la atención a los usuarios de los servicios de "sus" colegiados.

Otro de los ejes de las alegaciones gira en torno a la necesaria **autorregulación** que deben mantener las corporaciones colegiales para poder cumplir las funciones públicas que tienen encomendadas con la mayor independencia. En el caso del régimen de **incompatibilidades** previsto en el Anteproyecto, desde UP se considera que regular pormenorizadamente esta

cuestión, respecto a cargos concretos, resulta una injerencia en el funcionamiento de estas corporaciones, cuyos cargos no son normalmente retribuidos y se asumen por vocación profesional. Las incompatibilidades han de preverse con principios o pautas, disponiendo que cuando haya una incompatibilidad concreta se producirá la abstención del ejercicio del cargo correspondiente; pero no eliminar toda posibilidad de tener un cargo público o privado y desempeñar, a su vez, un cargo colegial electo. La realidad pública y privada aporta valor a estas instituciones colegiales como parte de la sociedad civil organizada y participativa. Todo ello, sin perjuicio de que puntualmente se recojan incompatibilidades cuando estén expresamente justificadas.

El régimen de **cuotas** previsto en el Anteproyecto de Ley supone asimismo una manifiesta injerencia en la autonomía colegial indispensable para su funcionamiento una vez que sus funciones públicas colegiales no tienen otra fuente de financiación. Según UP, resultaría más ajustado a la técnica legal y a la realidad que el Anteproyecto de Ley recogiera unos criterios de composición de las cuotas como reparto de costes del ejercicio de las funciones obligatorias de los colegios, tanto en la incorporación a la profesión como en las cuotas periódicas, siempre que se justifiquen adecuadamente para que sean aprobados en el presupuesto anual y, en todo caso, susceptibles de ser revisadas.

Por otro lado, UP ha propuesto la creación de una **Comisión Consultiva de las Profesiones** de carácter mixto y paritario, formada por representantes de los Ministerios de adscripción de las diferentes profesiones colegiadas y las organizaciones interprofesionales representativas de ámbito nacional. Sus funciones podrían consistir en la emisión de informes sobre normativa que afecte al conjunto de las profesiones así como el desarrollo de la representación y coordinación de las diferentes organizaciones colegiales tanto en el ámbito estatal como ante las instituciones de la Unión Europea. Se trataría de obtener la mayor eficiencia en este campo, como ya se viene realizando por las organizaciones interprofesionales, pero reconocido por ley.





## Hacia una cultura económica de lo profesional

La vulnerabilidad social generada por la crisis es combatida por los profesionales

*«La crisis económico-financiera, de empleo y fiscal, lleva a su vez a otras crisis en la vida personal familiar o social de las personas»*

Así refería, **José María Peiró Silla**, catedrático de Psicología Social, la crisis de cambio que atravesamos. Esta reflexión, recogida en una entrevista a raíz de la conferencia **‘Transformarse en la crisis’** que organizó el **Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja**, encaja con las conclusiones de numerosos informes que vienen realizándose acerca del verdadero impacto de la crisis en la salud de los ciudadanos. Sin ir más lejos, si nos fijamos en la atención primaria, en un estudio de la Universidad de las Islas Baleares, se constató que **entre los años 2006 y 2011 la proporción de pacientes con trastornos mentales asociados al desempleo o el pago de la hipoteca creció de manera preocupante**. Como ejemplo, los pacientes con depresión se incrementaron 19,4%, con problemas de ansiedad un 8,4% e incluso aquellos con desórdenes asociados al abuso del alcohol, un 4,6%. Datos que reafirman, como apunta José Saturnino Martínez, profesor de Sociología, que **«España figura entre los países de la OCDE donde los pobres se han empobrecido más y los ricos han notado menos la crisis»**.

Este escenario de precariedad de las condiciones sociales, que sigue extendiéndose, convive en los últimos meses, paradójicamente, con un discurso a nivel nacional e internacional de mejora de las perspectivas macroeconómicas en términos de empleo y crecimiento que, en todo caso, no dejan de ser demasiado incipientes y poco concluyentes. Prueba de ello, son los últimos datos de enero del 2014 sobre **afiliaciones y desempleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social** que arrojaron, aún, una destrucción de 184.031 empleos y un aumento de 113.097 parados. En definitiva, hablamos de **personas que se enfrentan a situaciones socioeconómicas más inestables y, en muchos casos, de extrema gravedad, que precisan de la atención**

clara y diligente en diversas áreas como la sanitaria, la económica, jurídica o social.

De esta forma, las **profesiones, organizadas a través colegios profesionales, son conscientes de la responsabilidad y compromiso que mantienen con la sociedad**, en tanto en cuanto abordan situaciones y necesidades de los grupos más vulnerables. En este sentido, ante las circunstancias sobrevenidas de la crisis económica como los desahucios —solo en 2012 hubo 30.000—; personas en riesgo de exclusión social, entre los cuales, los parados de larga duración son cada vez más; o las dificultades por las que atraviesa la sanidad pública, los profesionales muestran con su ejercicio una implicación fruto de su vocación de servicio al ciudadano.

Iniciativas llevadas a cabo desde la **Abogacía y Trabajo social** de forma conjunta para establecer **oficinas de intermediación en los asuntos de desahucios, por ejemplo, o la asesoría y apoyo que ofrecen las organizaciones colegiales a los profesionales y ciudadanos en materia de empleo, salud física o mental**, son algunas de las iniciativas de corte socio-económico que estas organizaciones están poniendo en marcha para intentar paliar la preocupante situación de una sociedad en crisis.



ELECCIONES 2014

Las elecciones se celebrarán el día 13 de marzo de 2014

**CANDIDATURAS PRESENTADAS A... PRESIDENTE:**

- DR. JOSE PASTOR ROSADO
- DR. PEDRO PLOU LOU



COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS  
DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

+CORREOFARMACEUTICO.COM

Fe Ballestero y Carlos Alonso se disputarán la presidencia del COF de Alicante.  
Los comicios serán el 9 de marzo.



## Subvenciones para el sector colegial

### INTERNACIONAL



- **Denominación:** [Cooperación Europea en Investigación Científica y Técnica. Convocatoria Pública 2014](#) Convocatoria Pública 2014. Cooperación Europea en Investigación Científica y Técnica (COST). ([DOUE C 6/05, 10.1.2014](#))

**Fecha límite:** 28 de marzo de 2014. **Objeto de subvención:** Colegio

- **Denominación:** Programa Erasmus+. Convocatoria de propuestas 2013 EAC/S11/13. [DOUE, 12 de diciembre del 2013](#)

**Plazo de solicitud:** Varía en función de la solicitud. **Objeto de subvención:** Colegiado



- **Denominación:** Convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. [BOE, 6 de noviembre del 2013](#)

**Plazo de solicitud:** Hasta el 31 de marzo del 2014 **Objeto de subvención:** Consejo y Colegio

- **Denominación:** AYUDA/SUBVENCIÓN - Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización de carácter internacional, contempladas en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. [BOE, 27 de enero del 2014](#)

**Plazo de solicitud:** Hasta el 27 de febrero del 2014 **Objeto de subvención:** Consejo y Colegio

- **Denominación:** AYUDA/SUBVENCIÓN - Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización de carácter internacional, contempladas en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (Horizonte 2020). [BOE, 11 de diciembre del 2013](#)

**Plazo de solicitud:** Desde el 22 de enero hasta el 27 de febrero del 2014

**Objeto de subvención:** Consejo y Colegio

- **Denominación:** AYUDA/SUBVENCIÓN - Resolución de 17 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. [BOE, 19 de julio del 2013](#)

**Plazo de solicitud:** Abierto **Objeto de subvención:** Consejo y Colegio

- **Denominación:** Resolución de 12 de marzo de 2013, de ICEX España Exportación e Inversiones, por la que se convoca para 2013 la concesión de ayudas a través del Programa de Participación en Licitaciones Internacionales. [BOE, 11 de abril del 2013](#)

**Plazo de solicitud:** Abierto **Objeto de subvención:** Colegio